



MODELO ASOCCSALUD_4E	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 170426/ACS/055	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 1709426/ACS/055	BOUC: 17/04/26
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 2	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA	
DEPARTAMENTO: MEDICINA	
FACULTAD DE MEDICINA	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	
SERVICIO DE: HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	
ASIGNATURA/S: PATOLOGÍA MÉDICA III PRÁCTICA CLÍNICA III	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
BASTOS OREIRO, MARIANA	85,5
PÉREZ CORRAL, ANA MARÍA	78,56



2º

La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos Asistenciales (hasta 30 puntos)		B. Expediente Académico (hasta 10 puntos)										C. Méritos Docentes (hasta 20 puntos)		D. Méritos de investigación (hasta 30 puntos)														E. Adecuación al puesto docente (hasta 10 puntos)	TOTAL						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	hasta 10 ptos						Hasta 3 ptos	Hasta 4 ptos	Hasta 4 ptos	Hasta 7 ptos	Hasta 2 ptos.													
													13	14	15	16	17	18						19	20	21	22	23			24	25	26	27	28	
BASTOS OREIRO, MARIANA	10	10	3,5	0,2	0,3	0,5		4	1		6	10																							10	
	20		9,5										16		30														10	85,5						
PÉREZ CORRAL, ANA MARÍA	10	10	3,36	0,2				4	1		6	10																								
	20		8,56										16		24														10	78,56						

- 1.- A.1. Cargos asistenciales hasta 20 Ptos.
2.- A.2. Antigüedad en plaza asistencial 1 por año hasta 10 Ptos.
3.- B.1.1. Nota media del Expediente hasta 4 Ptos.
4.- B.1.2. Grado de Licenciado 0,2 Ptos.
5.- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente 0,3 Ptos.
6.- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura 0,5 Ptos.
7.- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA 1 Pto.
8.- B.2.2. Grado de Doctor 4 Ptos.
9.- B.2.3. Doctor "Cum Laude" 1 Pto.
10.- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado 1 Pto.
11.- C.1. Profesor Asociado CC. de la Salud 2 por año hasta 10 Ptos.
12.- C.2. Médico Colaborador o Colaborador Honorífico 1 por año hasta 10 Ptos.
13.- D.1.1.a Public. Revistas Internacionales (Primer, segundo o último firmante) 0,8 Ptos.
14.- D.1.1.b Public. Revistas Internacionales (Otros puestos) 0,6 Ptos.
15.- D.1.2.a Public. Revistas Nacionales (Primer, segundo o último firmante) 0,4 Ptos.
16.- D.1.2.b Public. Revistas Nacionales (Otros puestos) 0,3 Ptos.
17.- D.1.3.a Revisiones, Cartas al Director, etc (Primer, segundo o último firmante) 0,4 Ptos.

- 18.- D.1.3.b Revisiones, Cartas al Director (Otros puestos) 0,3 Ptos.
19.- D.2.1. Comunicaciones a Congresos Internacionales 0,6 Ptos.
20.- D.2.2. Comunicaciones a Congresos Nacionales 0,4 Ptos.
21.- D.3.1. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Internacionales) 0,4 Ptos.
22.- D.3.2. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Nacionales) 0,3 Ptos.
23.- D.4.1. Por Libro 3 Ptos.
24.- D.4.2. Por Capítulo de libro 1 Pto.
25.- D.5.1. Proyectos de Investigación Unión Europea 3 Ptos.
26.- D.5.2. Proyectos de Invest. financiados por Adm. nacionales y autonómicas 2 Ptos.
27.- D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones, etc...) 1 Pto.
28.- D.6. Becas y Ayudas para la realización de trabajos científicos hasta 2 Ptos.
29.- E. Adecuación al puesto docente hasta 10 Ptos.

(*) Los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1,5 siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas.
- (5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros: _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Profª Pilar García Alfonso

SECRETARIO: Prof. Francisco Ortuño Andériz

VOCALES:

Prof. Ramón García Sanz

Prof. Irene Bretón Lesmes

Profª Víctor José González Ramallo

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 25 de junio de 2026

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Prof. P. García Alfonso	Firmado: Prof. F. Ortuño Andériz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: